

RECLAMOS ADMINISTRATIVOS CAJA DE JUBILACIÓN

- **RECLAMO ADMINISTRATIVO (PARA QUIENES SE JUBILARON COMO DIRECTIVOS Y/O SUPERVISORES Y NO COBRARON EL AUMENTO QUE EN DICIEMBRE SE LES DIO A CARGOS JERÁRQUICOS)**
 - 1) Pedir TURNO por internet a la Caja de jubilaciones, al siguiente enlace: <https://www.santafe.gob.ar/ms/cajajubilaciones/>
 - 2) Presentar el reclamo POR DUPLICADO (Ver Nota en PDF titulada Modelo Haberes jubilatorios- reclamo reajuste proporcionalidad) con fotocopia de DNI y Recibo de haberes. Los datos se sacan de la Resolución que recibieron cuando se jubilaron (dicha Resolución se encuentra en Intranet, o en Mi legajo, o la piden directamente en la Caja el día que presentan el reclamo).

- **RECLAMO DE REAJUSTE DE HABERES (TRÁMITE QUE PUEDEN HACER TOD@S L@S JUBILAD@S)**
 - 1) Es un trámite individual que puede realizarse cada 2 o 3 años (no tenemos precisión al respecto)
 - 2) Se presenta una nota al Ministerio de Educación (Ver nota Solicitud Cargo Testigo) donde se abre un expediente.
 - 3) Cuando el Ministerio otorga esa información, se presenta la misma en la Caja de Jubilaciones. Es allí donde resuelven si existe o no desfasaje en el haber jubilatorio con respecto al sueldo testigo activo.

OBSERVACIONES GENERALES:

Para el caso del reclamo relacionado con los cargos jerárquicos se decidió en la última paritaria crear una Comisión para tratar este tema. Se desconoce de esta manera por parte del gobierno que es un derecho adquirido.

El reclamo de reajuste de haberes: en principio el reajuste debe ser “automático”. Pero este reclamo surge ya que el 82 % del haber jubilatorio, con el paso de los años se va diluyendo y disminuye dicho porcentaje. Esto se relaciona con las cifras en negro, no remunerativas, y no bonificables que se incluyen en el sueldo de l@s docent@s activ@s y que no impactan en el sueldo de jubilad@s y pensionad@s